INFORME EVALUACION PROPUESTAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMIN-042-2025.

En Nemocón, A los veinticuatro (24) días del mes diciembre de dos mil veinticinco (2025), el Dr. **JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ,** Secretario General y de Gobierno una vez allegado el documento a subsanar, procede a realizar la evaluación consolidada de la propuesta presentada para la para **COMPRAVENTA DE COLCHONETAS PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERARMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE Y EL MUNICIPIO DE NEMOCON.**

Se verifico que en el plazo para subsanar el oferente allego mediante mensaje N° CO1.MSG.8951218 del 23 de noviembre de 2025 a través de la plataforma transaccional Secop II las fichas técnicas de los siguientes ítems: CERTIFICACION CONDICIONES TECNICAS, CERTIFICACION CONTRATO 169 DE 2025, CERTIFICACION CONTRATO, EXPERIENCIA y FE CONTRATO 169 DE 2025 por lo que se consolida el informe de evaluación de la siguiente manera:

PROPUESTA N° 2:	
PROPONENTE:	JA & JG S.A.S
NIT:	900.984.806-6
VALOR OFERTA:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIELA PAOLA MONTAÑO ALONSO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	1.076.654.947 DE UBATE
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA A TRAVÉS DE LAPLATAFORMA DE SECOP 2

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *"…La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente…"*

Una vez verificada la propuesta económica presentada de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a evaluar las propuestas presentadas por el proponente **JA & JG S.A.S.**

1. NOMBRE DEL OFERENTE: JA & JG S.A.S

1.1 DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LACAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESETACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	Aporta certificado de fecha 20 de diciembre de 2025, con código de verificación B258678204A42F, su objeto social permite la realización de todas y cada una de las operaciones y actos de comercio autorizadas por el código de comercio colombiano Con matrícula N° 02704220 y matricula de 30 de junio de 2016 y última renovación el 13 de febrero de 2025 El Gerente será el Representante Legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente, y será la persona encargada de administrar la sociedad Las facultades y limitaciones del representante legal son las consagradas en la ley y el código de comercio para este cargo, usar el nombre de la sociedad, Designar los empleados de la compañía que por ley no sean nombrados por la Asamblea General de Accionistas, y precisarles las condiciones de vinculación, Presentar informe de su gestión a la terminación de cada ejercicio contable al socio y presentarle el balance respectivo junto con el proyecto de distribución de las utilidades, Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales paré defender los intereses de la sociedad cuando lo consideré necesario, El Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad incluyendo contratos de conformación de consorcios o uniones temporales, El Gerente tendrá facultad para celebrar los contratos y suscribir los títulos y documentos directamente relacionados con el pleno desarrollo del objeto social dentro del giro normal de sus negocios de conformidad con lo previsto en la ley y en los presentes estatutos sin limitaciones La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	Anexa copia de la cédula deciudadanía de la representante legal Daniela Paola Montaño Alonso	**CUMPLE**

DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	Se aporta documento suscrito el 22 de diciembre de 2025 por la representante legal Daniela Paola Montaño Alonso	**CUMPLE**
	RESULTADO	**CUMPLE**

1.2 OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DEVERIFICACIÓN	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	Anexa carta de presentación de la propuesta suscrita el 22 de diciembre de 2025 por la representante legal Daniela Paola Montaño Alonso	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTE PARAFISCALES (CUANDO HAYA LUGAR) O PLANILLAS DE PAGO DE APORTES	Aporta certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales realizados por la compañía por los últimos seis (06) meses calendario suscrita el 22 de diciembre de 2025 por la representante legal Daniela Paola Montaño Alonso	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN R.U.T.	Anexa RUT de fecha 18 de febrero de 2025	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	No aplica	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Se aporta documento suscrito el 22 de diciembre de 2025 por la representante legal Daniela Paola Montaño Alonso	**CUMPLE**
	RESULTADO	**CUMPLE**

1.3 DOCUMENTOS CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
ANTECEDENTES FISCALES	La entidad procedió a consultar en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona- natural verificando que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, la persona Natural, código de verificación 1076654947251222103713 https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona - jurídica verificando que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, la persona Jurídica código de verificación 900984806251222103815	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	La entidad procedió a consultar en la pagina web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta - de-Antecedentes.aspx verificando que NO PRESENTA ANTECEDENTES la persona Natural y Jurídica	**CUMPLE**

ANTECEDENTES JUDICIALES	La entidad procedió a consultar en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudici al/ verificando que NO TIENEASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad procedió a consultar en la pagina web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consult a.aspx verificando que verificando que NO TIENEMEDIDAD CORRECTIVAS POR CUMPLIR, de conformidad con el registro interno de validación	**CUMPLE**
REDAM	El oferente aporta certificado del 30 de septiembre de 2025 de 2025, con código de verificación KPL3Z6NVBR	**CUMPLE**
	RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte **JA & JG S.A.S, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública SMIN-042-2025.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS – EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante Un (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance sea Compra y/o suministro de colchonetas, colchones, dotaciones institucionales, mobiliario institucional o elementos de descanso

No CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	No SMLMV	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN
Contrato de compraventa N° 169 de 2025	COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS E INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE	$38.285.300	17 septiembre de 2025	21 de diciembre de 2025	26.8	Aporta aceptación de oferta del proceso LMC-016 -2025 de la Alcaldía de Lenguazaque. Aporta contrato	**CUMPLE**

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte **JA & JG S.A.S, debe subsanar** aportando certificación o acta de liquidación de experiencia mínima de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública **SMIN- 042-2025.**

CONDICIONES TECNICAS

1. FICHA TECNICA

El proponente deberá presentar en el formato propuesto la Ficha Técnica de los elementos y/o bienes requeridos, en la cual debe indicar la marca de los bienes ofertados de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 7.1 del estudio previo.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
1	Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada. Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x70 +1 cm. Espesor 8 cm + 2 cm — 0 tm. Densidad almohada 20 kg/m^ Dureza almohada mínimo 12 Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia + 2 Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm - 0 cm Espuma en una sola lámina. Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83. Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %. Dureza Colchoneta mín. 16 a 20 Densidad Colchoneta 30 kg/m‘ Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.	50	Aporta certificación del cumplimiento de las fichas técnicas el cumplimiento de las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y requisitos técnicos establecidos en los estudios previo y pliego de condiciones de la referencia y objeto, indicando la marca “COLCHONES JIREH”	**CUMPLE**

2. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD

DESCRIPCION	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
El proponente deberá presentar con la oferta manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifiesta que cuenta con disponibilidad de entrega de los bienes solicitados en el plazo previsto para la ejecución del contrato. Este requisito encuentra soporte en la necesidad de garantizar que el contrato se ejecutará sin tener ningún tipo de dilación, además se comprometa a entregar los elementos solicitados en la ejecución del futuro contrato en fecha y hora que designe el supervisor del contrato, y en la cual conste que dispondrá del servicio de transporte para la entrega	Aporta certificación de disponibilidad material, servicios e insumos disponibles para suministrar durante el plazo de ejecución del contrato según las necesidades del municipio	**CUMPLE**

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte **JA & JG S.A.S, DEBE SUBSNAR,** especificando las marcas de los bienes ofertados con lo requerido en las condiciones técnicas establecidos en la Invitación Pública **SMIN- 042-2025.**

3. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL	IVA / IMP CONSUMO PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR + IVA PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR + IVA	TOTAL

1	Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada. Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x70 +1 cm. Espesor 8 cm + 2 cm — 0 tm. Densidad almohada 20 kg/m^ Dureza almohada mínimo 12 Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia + 2 Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm - 0 cm Espuma en una sola lámina. Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83. Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %. Dureza Colchoneta mín. 16 a 20 Densidad Colchoneta 30 kg/m‘ Norma de ICONTE	50	$ 361.344,54	$ 68.655	$ 430.000,00	$ 21.500.000,00	$ 352.841,18	$ 67.058,82	$ 420.000,00	$ 21.000.000,00

	C 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.									

***RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA*, Y TÉCNICA**

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
JA & JG S.A.S	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO

Una vez subsanado los documentos por parte del proponente y de acuerdo con el informe de evaluación, se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores poderdantes, se realizó la evaluación de la oferta, en razón a la propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado, de conformidad con el análisis que soporta el valor estimado del contrato, realizado en el estudio previo anexo.

Por lo expuesto, se recomienda contratar con **JA & JG S.A.S NIT** 900.984.806-6 representada legalmente por **DANIELA PAOLA MONTAÑO ALONSO** identificada 1.076.654.947 DE UBATE por un valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,oo) M/CTE** y un término de ejecución de **UN (01) MES**, establecidos en la Invitación Pública **SMIN-042-2025**.

Atentamente,



JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ
Secretario General y de Gobierno